

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI	Managua, D. N., Miércoles 6 de Diciembre de 1967 AÑO RUBÉN DARÍO	Nº 278
----------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésimo-Quinta Sesión de la Cámara del Senado.—(Concluye)..... Pág. 3081

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Cónsul de Nicaragua en San Juan, Puerto Rico..... • 3084

MINISTERIO DE DEFENSA

Cancelase Pensión de Montepío a Señora Josefa Vivas..... • 3084

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua
Marcas de Fábrica..... • 3084

SECCION JUDICIAL

Remates..... • 3085

Títulos Supletorios..... • 3088

Citación a Miembros del Fondo de Desarrollo de Industria Láctea..... • 3088

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Vigésimo-Quinta Sesión de la Cámara del Senado

(Concluye)

Siguieron alternando en el uso de la palabra los honorables Senadores Agüero, Chamorro Pasos y Rivas Gasteazoro, y los honorables Senadores Mendieta, Raskosky y Argüello, los tres primeros expresando argumentos en contra de la pensión, —entre ellos el de que al aprobarla, se estaría sentando un mal precedente—, y los últimos, apoyándola. A solicitud del honorable Senador Argüello, quien dijo deseaba conocer la opinión del miembro Conservador de la Cámara de Diputados, se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de la Gobernación de aquella Honorable Cámara, en el cual, los Diputados César

Acevedo Q., representante Liberal, y Arnaldo Lacayo Maison, miembro Conservador, manifestaban haber estudiado el proyecto de la referencia, recibido del Ministerio de la Gobernación, y lo acogían con simpatía, aconsejando a la Cámara darle aprobación.

El honorable Senador Argüello, a pregunta que le formuló el honorable Señor Presidente, manifestó que no tenía más que agregar, puesto que quedaba claro que el proyecto había sido enviado oficialmente a las Cámaras por el Señor Ministro de la Gobernación, quien no decía que se diera la pensión por haber el solicitante fungido en una Mesa Electoral, sino por servicios prestados a la Patria; y el miembro Conservador de la Cámara de Diputados, lo había aceptado en el dictamen. El honorable Senador Solórzano Rivas repuso que a él en nada le impresionaba que el dictamen favorable de la Cámara de Diputados estuviera firmado por un Conservador, ya que él no se estaba oponiendo a la pensión como miembro de ese Partido, sino como Senador. En cuanto a lo dicho por el Senador Mendieta referente al servicio civil, manifestó que cuando existiera una ley de la materia, no serían incluidos dentro de ella a los que hubieran servido en las Mesas Electorales, puesto que en ellas no desempeñaban un puesto del Gobierno.

El honorable Señor Presidente, Senador Talavera, declaró suficientemente discutido el dictamen de mayoría, el cual, dijo, pondría a votación después de que hiciera uso de la palabra el honorable Senador Hüeck, último orador.

Manifestó el honorable Senador Hüeck, que él seguía manteniendo su criterio de que quien ha fungido como Juez Electoral, que es un cargo neutral para el que se es nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, ha servido a la Patria; pues hacerlo, es encauzar a la ciudadanía hacia el civismo. Agregó que al tratarse de pensiones, él siempre había asumido una actitud parcial, puesto que tenía la opinión, muy arraigada, de que debían ser favore-

cidos miembros de cualquier Partido Político, siempre que tuvieran méritos y necesidad de ella.

Contestando a pregunta que le hiciera el Señor Presidente al honorable Senador Renner, manifestó éste que daba por retirada su moción, encaminada a que se volviera el asunto a la Comisión dictaminadora, en vista de que la Cámara había externado la opinión general de que fuera resuelto en esta misma sesión. El honorable Senador Solórzano Cardoza, dijo que él estaba de acuerdo con que el proyecto se debatiera, porque estimaba que la Comisión no tenía nada que investigar.

Se procedió a la votación por balotas del dictamen de mayoría, siendo aprobado por once votos a favor y cinco en contra.

En lo particular, fue leído y aprobado por balotas, el Artículo 1º, con el mismo resultado de once votos a favor y cinco en contra.

Se leyó y puso a discusión el artículo 2º, solicitando el honorable Senador Argüello, que fuera votado por balotas, porque en él se señalaba la partida del Presupuesto General de Gastos de donde se tomarían los fondos.

Se suscitó una nueva discusión acerca del punto, en la que intervinieron los honorables Senadores Hüeck, Argüello, Rivas Gasteazoro, Talavera, Solórzano Rivas, Abaúnza Salinas, Solórzano Cardoza y Agüero, opiniones todas consignadas en el proceso verbal. En el curso de la misma, manifestó el honorable Senador Abaúnza Salinas que estaban perdiendo el tiempo en una cuestión baldía, y que lo que debían hacer era mandar dar los ciento cincuenta córdobas al señor Fuertes Obregón, ya que podría ser que la pensión le llegara tarde, como había sucedido en casos anteriores, los cuales citó. Dijo que él, por un concepto humanitario, que es el que debía embargar esta Cámara, había votado a favor, porque se trataba de un hombre que había sufrido un derrame cerebral y se encontraba en la indigencia. Refiriéndose al sentido humanitarista invocado por el honorable Senador Abaúnza Salinas, el honorable Senador Agüero dijo que deseaba aclarar de una vez por todas el pensamiento de la representación Conservadora, para que quedara sentado y escrito. Agregó que ellos se habían manifestado en contra, no porque no reconocieran que la persona tuviera o no necesidad de la pensión, sino bajo el principio de determinar cuáles son los servicios prestados a la Patria y cuáles no lo son. Los Senadores venimos aquí, dijo, no a actuar en función de caridad, sino en función de leyes, en función de principios y de ideas.

Esa es la manifestación que hemos hecho en esta sesión, y no por eso dejamos de sentir las necesidades de los solicitantes, los cuales abundan en Nicaragua.

Al anunciar el honorable Señor Presidente que habiendo ya la Cámara en el proyecto anterior, acordado prescindir de las balotas para votar sobre el artículo segundo, procederían a su votación pública, el honorable Senador Argüello insistió en que su criterio estaba basado en el Reglamento, que no podía ser variado por la Cámara; pidió se pusiera a votación su moción, de que se usaran las balotas.

Se produjo otro intercambio de opiniones al respecto entre los honorables Senadores Rivas Gasteazoro, Argüello, Hüeck, Raskosky y Solórzano Rivas; siendo finalmente aceptada la sugerencia que hiciera el señor Presidente, de que para obviar la discusión y mientras se daba una aclaración más perfecta al artículo conducente del Reglamento, se siguieran sirviendo de las balotas.

Se efectuó la votación por balotas sobre el artículo segundo, siendo aprobado por mayoría. Se abstuvieron de dar su voto, por estar en desacuerdo con el procedimiento, los honorables Senadores Hüeck, Rivas Gasteazoro, Solórzano Cardoza, Solórzano Rivas y Agüero.

Habiéndose aprobado el artículo segundo, último del proyecto, quedó éste aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Argüello, que fue aprobada por balotas, le fueron dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Los honorables Senadores Hüeck, Rivas Gasteazoro, Solórzano Cardoza, Solórzano Rivas y Agüero, mantuvieron su actitud de abstenerse de votar, siempre en protesta por el uso de las balotas.

Quedó el proyecto aprobado en definitivo.

8º—Continuando con los asuntos consignados en la Agenda, se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la Asociación denominada "Asociación Nicaragüense de Agencias de Viajes", con domicilio en la ciudad de Managua, D. N., y que tiene por fin fomentar dentro y fuera del país, el turismo nacional e internacional.

A discusión en lo particular, fueron aprobados por unanimidad, los Artos. 1º, 2º y 3º de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate.

Hizo moción el honorable Senador Renner, la cual fue aprobada por unanimidad,

para que le fueran dispensados al proyecto los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando por consiguiente definitivamente aprobado.

9.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la Asociación denominada *Club Náutico Xiloá*, con domicilio en la ciudad de Managua, D. N., de duración indefinida, apolítica, sin fines de lucro y organizada con el propósito de fomentar la práctica de las actividades y deportes acuáticos y despertar el interés en los mismos, en cualquier época y lugar.

A discusión en lo particular, se aprobaron sin ninguna objeción los Artos. 1º, 2º, 3º y 4º que constituyen el proyecto, quedando éste aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Abaúnza Salinas, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente y quedó, en consecuencia, aprobado en definitivo.

10.—Con la anuencia de la Honorable Cámara, que solicitó el Señor Presidente, se dio cabida fuera de la Orden del Día, al primer debate del proyecto de resolución por la cual se concede permiso al señor Gonzalo Calderón Icaza para ejercer el cargo de Cónsul Honorario de la República de Panamá en la ciudad de León, Nicaragua.

Leído el dictamen y sometido a votación, fue aprobado en lo general, junto con el proyecto, por unanimidad.

A discusión en lo particular, se aprobó sin ninguna objeción, el artículo único que constituye el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate.

A moción del honorable Senador Abaúnza Salinas, quien se refirió a los méritos del señor Calderón Icaza, le fueron dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando por lo tanto, definitivamente aprobado.

11.—Anunció el honorable Señor Presidente que continuarían con la discusión en primer debate, del ante-proyecto de Reglamento de la Cámara del Senado para su Régimen Interior, aprobado en sesión anterior hasta su Arto. 77, último del Capítulo XII —De los Debates.

Se dio lectura y fue aprobado sin ninguna modificación, el Artículo 78, primero del Capítulo XIII —De las Votaciones.

A continuación fue leído el Artículo 79, que se refiere a la forma de las votaciones.

Manifestó el honorable Señor Presidente, Senador Talavera, que rogaba a los honorables Senadores su amable intervención para que dicho artículo se dejara con la redacción más perfecta posible, a fin de evitarse discusiones en lo sucesivo.

Pidió la palabra el honorable Senador Hüeck, opinando que el artículo debía ser reformado, para actualizar el funcionamiento de la Cámara, en el sentido de que la votación por balotas únicamente será necesaria cuando se pronuncien sobre el dictamen en lo general, y luego en lo particular, acerca del artículo del proyecto por el cual se otorga el privilegio a que se refiere.

Propuso el honorable Senador Argüello que para no precipitarse, se suspendiera la discusión del artículo y se encargara al Senador Hüeck preparar una redacción, con calma, y la conocieran en la siguiente sesión.

El honorable Senador Hüeck repuso que procedería de inmediato a redactar el artículo.

Después de que diera el honorable Senador Agüero, la explicación concerniente conforme la Constitución, acerca del término "Otorgar Privilegios" que contenía el artículo, el honorable Señor Presidente dispuso suspender la sesión, mientras el honorable Senador Hüeck presentaba su proyecto de reformas sobre el Artículo 79.

12.—Se suspendió la sesión.

13.—Se reanudó la sesión.

Se dio lectura por Secretaría, y fue sometida a la consideración de la Cámara, la modificación que proponía el honorable Senador Hüeck, al Artículo 79 del ante-Proyecto de Reglamento, que es la siguiente:

"Después del inciso d), agregar el siguiente párrafo:

"En lo que se refiere a los fines comprendidos en el inciso A) de este Artículo, la votación se hará por balotas únicamente en lo que se relacione con el otorgamiento en sí".

Y al párrafo último del artículo, que seguiría al anterior, hacerle la siguiente reforma:

"Por lo que hace a los demás incisos de este mismo artículo, la votación por balotas será indispensable cuando se trate del asunto en lo general y de la cuestión esencial en lo particular".

La reforma anterior fue objeto de un amplio intercambio de opiniones entre los honorables Senadores Argüello, Solórzano Rivas, Rivas Gasteazoro, Castrillo, Talavera, Solórzano Cardoza y el propio mociónista, Senador Hüeck, consignadas en el proceso verbal, siendo finalmente some-

tida a votación y aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la redacción del Artículo 79 quedó como sigue:

“Arto. 79.—Toda votación será nominal; pero en los asuntos de poca importancia, bastará con levantar la mano como signo de aprobación.

En los casos en que deba guardarse sigilo y en los de carácter personal, la votación se hará por balotas.

También será secreta cuando se trate de decidir sobre todo proyecto o disposición legislativa que tenga por objeto alguno de los fines siguientes:

- a) Conceder pensiones, auxilios, subvenciones, indemnizaciones o recompensas; o reconocer créditos a favor de cualquier persona natural o jurídica;
- b) Otorgar privilegios;
- c) Conceder indultos; y
- d) Resolver sobre las acusaciones presentadas.

En lo que se refiere a los fines comprendidos en el inciso a) de este artículo, la votación se hará por balotas únicamente en lo que se relacione con el otorgamiento en sí.

Por lo que hace a los demás incisos de este mismo artículo, la votación por balotas será indispensable cuando se trate del asunto en lo general y de la cuestión esencial en lo particular”.

A continuación fue suspendida por el Señor Presidente la discusión del Ante-Proyecto de Reglamento de la Cámara del Senado para su Régimen Interior, quedando aprobado hasta dicho Artículo 79, inclusive, del Capítulo XIII.

14.—Se levantó la sesión, manifestando el Señor Presidente a los honorables Senadores, que serían citados para la próxima, telegráfica y oportunamente.

Victor Manuel Talavera T.,
Presidente.

Pablo Renner,
Secretario.

Ernesto Chamorro, Pasos,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

**Nómbrese Cónsul de Nicaragua
en San Juan, Puerto Rico**

«No. 56

El Presidente de la República,
Acuerda:

10. Nombrar a la señora María Eugenia

Chamorro de García, Cónsul honorario de Nicaragua en San Juan, Puerto Rico.

20. El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del quince de Octubre del presente año.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., trece de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — «Año Rubén Darío». — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero.*

Ministerio de Defensa

**Cancelase Pensión de Montepío
a Señora Josefa Vivas**

No. LXIII

El Presidente de la República,
Acuerda:

Cancelar, efectivo del primero de Enero de 1968, la pensión de Montepío que gozaba la señora Josefa Vivas, Registrada bajo el No. V—25 al Folio 367, del Departamento de Masaya, por causa de muerte.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., «Año Rubén Darío», 15 de Noviembre de 1967. — (i) A. SOMOZA D., General de División. — El Ministro de Defensa, (f) General *Francisco Büchting P.*

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

**SECCION DE PATENTES DE NICARAUGA
Marcas de Fábrica**

Nº 3228—B/U Nº 751970 — ₡ 45 00
Texaco Inc., de Estados Unidos, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«Spraytex», «Multigear»

Para: Clase 18.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, dieciocho Julio mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Nº 3229 —B/U Nº 751967— ₡ 45.00
Eutetic Welding Alloys Corporation, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Magnatran»

Para: Clase 24.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, veinticuatro Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Nº 3230 —B/U Nº 751966— ₡ 45.00
Aktiebolaget Astra, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«CitaneSt»

Para: Productos Medicinales, Clase 9

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, veinticuatro Mayo

mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Nº 3232 — B/U Nº 751964 — ₡ 45.00
Cela Landwirtschaftlich: Chemikalien, mediante apoderado solicita registro Marca:

«Nexagan»

Para: Clases 8 y 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticinco Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Nº 3233 — B/U Nº 751965 — ₡ 45.00
Financiera de Perfumería S. A., mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Pullman»

Para: Perfumes, Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Nº 3231 — B/U Nº 751963 — ₡ 45.00
Eutectic Welding Alloys Corporation, Estados Unidos, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Mid—States»

Para: Clase 24.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintidós Julio mil novecientos sesentisiete. — Luis Mejía González, Comisionado Patentes. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Nº 3234 — B/U Nº 751972 — ₡ 45.00
Miles Laboratories, Inc., de Estados Unidos, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«Sera—Tek» «Urin—Tek»

Para: Clase 29.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, cuatro Agosto mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez, Cordero, Comisionado Patentes. — José Villanueva, Secretario. 3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

No. 3264 — B/U No. 754134 — ₡ 45.00
Tres tarde quince Diciembre corriente año, despacho venderáse martillo Jeep Land Rover mal estado.

Ejecuta: Otilia Mendoza—Hermógenes Aguilar.
Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, treinta Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Manuel Barquero. — Nohel Villavicencio. 3 2

Nº 3246 — B/U Nº 753457 — ₡ 135.00
Once a. m., quince Diciembre corriente año, venderáse al martillo, local este Juzgado cuatro vitrinas de madera y vidrio; Mantenedora «Tru»; artículos de tocador, ropa, potería y juguetes.

Bienes subastaráse, visibles interesados en Quinta «Los Pinos» situada kilómetro siete y medio carretera sur.

Ejecuta: Alejandro Stadhagen Vogl a Sabá Gómez de Chévez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, diecisiete de Noviembre de mil novecientos

sesentisiete. — Ildefonso Palma Martínez. — F. Avellán P., Srlo. 3 3

Nº 3239 — B/U Nº 747106 — ₡ 90.00
Juzgado Local Civil, diez de la mañana quince Enero entrante subastaráse solar urbano Corinto, seis varas frente por eusentisiete fondo, lindante: norte, calle medio Luisa Ingran; sur, Sucesión Linarte; este, Carmen Zapata; y oeste, Alejandro Carrasquilla.

Ejecuta: Guillermo Gómez Brenes a Crisanto Morales.

Base: Doscientos Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Corinto, veinticinco Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Ernesto Martínez Moreno, Secretario. 3 3

Nº 3249 — B/U Nº 753661 — ₡ 135.00
Once de la mañana del día veintuno de Diciembre del corriente año, venderáse al martillo en el local de este Juzgado:

Una cocina marca Singer, color blanco, serie 661609, modelo AP220, con su respectivo tanque de gas. Un juego de muebles de Sala, dos sillones, un sofá de dos cuerpos, una mesita rectangular.

Ejecuta: Matilde P. de Osorio, contra Antonio Paddyfoot.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Ildefonso Palma M. — F. Castillo F., Srlo. 3 3

Nº 3266 — B/U Nº 749202 — ₡ 45.00
Tres tarde quince Diciembre entrante, este Juzgado remataráse casa Darfo—Matagalpa.

Ejecuta: Matilde Téllez a Hermenegildo Reyes.

Oyense posturas.

Mil Córdoba.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, Noviembre veinte, sesentisiete. — V. González, Srlo. 3 1

Nº 3267 — B/U Nº 629341 — ₡ 45.00
Nueve mañana diecinueve corrientes, remataráse rústica doscientas manzanas comarca Platanar norte, esta jurisdicción.

Ejecuta: Vivian Rojas a Jesús Amador.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local Civil. Camoapa, dos Diciembre mil novecientos sesentisiete. — M. Urbina C., Secretario.

Nº 3268 — B/U Nº 629342 — ₡ 45.00
Once mañana diecinueve corrientes, remataráse rústica noventa manzanas comarca Arenas, esta jurisdicción.

Ejecuta: Luis González a Flora Martínez.

Oposiciones término legal.

Juzgado Local Civil. Camoapa, dos Diciembre mil novecientos sesentisiete. — M. Urbina C., Secretario. 3 1

Nº 3269 — B/U Nº 629343 — ₡ 45.00
Diez mañana veinte corrientes, remataráse rústica cien manzanas comarca Platanar sur, esta jurisdicción.

Ejecuta: José Solórzano a Germán García.

Interesados opónganse

Juzgado Local Civil. Camoapa, primero Diciembre mil novecientos sesentisiete. — M. Urbina C. Secretario. 3 1

Nº 3270 — B/U Nº 629344 — ₡ 45.00
Once mañana veinte corrientes, remataráse rústica cien manzanas comarca Platanar norte, esta jurisdicción.

Ejecuta: Julio Duarte a Asunción Amador.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Camoapa, cuatro Diciembre mil novecientos sesentisiete. — M. Urbina C., Secretario. 3 1

Nº 3282 —B/U Nº 747124— \$ 90.00

Once mañana sáb-do nueve Diciembre corriente año, local este despacho vende áse pública subasta casa y solar situados Barrio Nuevo ciudad Corinto, lindante: oriente, Gustavo Paguaga; poniente, costa del mar; sur, Gustavo Paguaga; norte, Amalia Alvarez, calle enmedio.

Ejecutante: José J. J. Treminio.

Ejecutado: Isabel Hernández v. de Miranda.

Base remate: Veintiséis Mil Cuarenta Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, NoViembre veintinueve mil novecientos sesentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario. 3 1

Nº 3288 —B/U Nº 749204— \$ 90.00

Tres tarde Diciembre veinte año corriente, subastaráse este Juzgado, rústica sita «Coyolar», cinco manzanas, con mejoras, lindante: oriente y norte, Oscar Meneas; occidente y sur, Juan Alberto Tinoco.

Ejecuta: José Alvarez a Carmela Paiz.

Base: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Noviembre veintisiete, mil novecientos sesentisiete.—V. González, Secretario. 3 1

El día domingo 10 de Diciembre de 1967, a las 8 a.m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artos. 12 y 23 de nuestra Ley Orgánica, se rematrán al mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta Subbasea, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

SERIE "D"

BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
9339	1 Pulsera tej. Nº 8 con dije golp. 31 grs.	\$ 150.00
9864	1 Cordón con dije y 4 anillos distineos, 16 grs.	51.80
9865	1 Dije de Cruz con 7 imit. de perlas, 9 grs.	51.80
9880	1 Prendedor con dije de moneda y 2 anillos, 12 grs.	66.80
10795	1 Puls. de eslab. cal. con tej. chino, 32 grs.	146.00
10805	1 Puls. tej. chino con dije de moneda de 5 dólares, 49 grs.	219.00
10826	1 Par de chapas y cad. rev. sin dije, 12 grs.	58.40
10832	1 Puls. tej. de corozo, 13 grs.	73.00
10876	1 Cad. rev. con dije y 1 puls. con 2 dijes, 12 grs. 4 4 4 4	65.70
10889	1 Cad. rev. con dije de Cristo, 5 gramos	29.20
10896	1 Anillo y 1 puls. tej. Nº 8, 25 gramos	146.00
10910	1 Cad. con dije de med. 14 grs.	73.00
10949	1 Cordón con dije de Cristo, 12 gramos	51.10
10965	1 Cad. con dije de med. 22 grs.	102.20
11018	1 Puls. tej. N 8, rev. 28 grs.	146.00
11026	1 Anillo, 8 grs.	43.80
11027	2 Anillos, 2 pares de chapas, 9 gramos	51.10

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
11028	1 Par de chapas, 2 anillos y 1 puls. 14 grs. y 1 cad. c/dije	87.60
11045	1 Puls. tej. chino despeg. 18 grs.	87.60
11046	1 Anillo, 3 cad. dist. y - esclavita tej. chino, 17 grs.	87.60
11049	1 Cad. ord. con dije de moneda de 2½ pesos mex. 10 grs.	58.40
11090	1 Cad. con dije de Cristo galp. 21 gramos	116.80
11109	1 Cadena tej. chino con medalla, 30 grs.	175.20
11135	1 Cad. tej. chino con dije de med. 17 grs.	73.00
11153	1 Esclavita tej. chino rev. 4 grs.	21.90
11196	1 Puls. tej. chino con dije de moneda de 2½ pesos mex. 30 gramos	175.20
11222	1 Puls. tej. corozo, rev. 20 grs.	87.60
11260	1 Par de chapas y 1 cad. ord. con dije, 7 grs.	36.50
11264	2 Pulseras dist. 1 cadena con dije de med. y 1 anillo con dije, 65 grs.	350.40
11280	1 Anillo con piedra, 12 grs.	36.50

SERIE 'N'

BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS

18270	1 Puls. tej. chino y 2 cadenas dist. 54 grs.	\$ 300.00
20222	1 Reloj. inox. marca CARAVELDLLE	75.00
20621	1 Cad. con dije de 1 moneda de 2 pesos mex. y 1 moneda de 2½ dólares, 10 grs.	75.00
20797	3 Anillos dist. 10 grs.	60.00
21001	1 Cordón con dije de med. 9 grs.	52.50
23175	1 Plancha eléc. sin marca	22.20
23351	1 Esclava, 83 grs.	444.00
23625	1 Cad. mart. con dije y 1 anillo, 18 grs.	103.60
23722	1 Neceser	44.40
24152	1 Anillo piedra roja, 10 grs.	59.20
24759	1 Taladro, 1 guillamen, 1 capillo, serrucho y 1 formón	37.00
24781	1 Puls. 1 anillo y 1 par de argollas, 11 grs.	59.20
24964	1 Pulsera, 64 grs.	370.00
25411	1 Anillo con sold. y 1 puls. tej. de carozo, 25 grs.	148.00
26257	1 Cad. ord. con dije, 1 anillo y par de chapas, 26 grs.	133.20
26289	1 Sargento, 1 guillamen marca STANLEY y 1 taladro	51.80
26295	1 Cepillo marca ANCHOR QUEBRADO y 1 sargento	37.00
26298	1 Cad. con dije de Cristo golp. 6½ gramos	59.20
26432	1 Carlopa marca STANLEY	37.00
26453	1 Máq. de escribir portátil, marca OLIVETTI	148.00
26713	1 Cepillo con la plana gastada, 1 formón, 1 escoplo, 1 desarmador, 1 escuadra de hierro	29.60
26762	1 Tijera, 1 formón, 4 desarmadores dist. 2 llaves fijas	17.76
27267	5 Alfombras de alpaca peruana dist.	44.40
27377	1 Alfombra de alpaca peruana	37.00
27868	1 Cadena con dije golp. y 1 anillo golp. 9 grs.	44.40
28076	1 Puls. tej. Nº 8, 15 grs.	74.00
28505	1 Anillo y 1 cad. mart. con med. golp. 21 grs.	116.80
28635	1 Puls. 1 par de chapas y 2 anillos, 26 grs.	146.00
28833	1 Cad. con dije de med. 9 grs. y 1 reloj RENOVA	65.70

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
28837	1 Puls. de eslab. 21 grs.	87.60	29455	1 Par de chapas y 1 par de argollas rollizas, 19 grs.	116.80
28838	3 Tnillos, 1 prendedor, 1 medalla, 23 grs.	94.90	29472	1 Cad. tej. chino con dije de med. 21 grs.	116.80
28840	1 Cadena mart. con dije golp. 9½ gramos	51.10	29499	1 Anillo de meseta lisa, 2 grs.	11.68
28841	1 Anillo con 16 brillantitos, 2½ gramos	248.20	29507	1 Puls. tej. chino, 4 grs.	21.90
28842	1 Anillo y 1 pulsera de cad. rev. 5 grs.	29.20	29526	1 Puls. tej. de corozo con dije de med. 15 grs.	73.00
28848	1 Plancha eléctrica MORPHY RICHARDS	36.50	29550	1 Serrucho, 1 escuadra, 1 nivel, 1 barreno y 1 cuchara	29.20
28856	2 Anillos dist. 26 grs.	160.60	29588	1 Puls. tej. de corozo, 19 grs.	102.20
28877	20 Brocas dist. 1 serrucho	43.80	29606	1 Puls. de eslab. y 1 cad. con med. 66 grs.	350.40
28898	1 Anillo y 1 cad. con dije de 5 dólares, 30 grs.	175.20	29649	2 Anillos, 1 prendedor y 1 cad. dije golp. 9 grs.	51.10
28924	1 Cad. mart. con dije, 7 grs.	43.80	29650	1 Puls. tej. chino, 15 grs.	87.60
28932	1 Máq. de escribir sin marca y sin número	73.00	29663	1 Taladro y 1 escuadra de hierro	21.90
28955	1 Puls. tej. chino con med. y 1 med. 12 grs.	65.70	29707	1 Acanalador de hierro STANLEY, con 14 cuchillas	87.60
28973	1 Par de argollas golp. 5 grs.	29.20	29712	1 Puls. tej. chino, 4 grs.	21.90
28974	1 Cad. ord. con med. 7 grs.	29.20	29713	1 Cad. 1 par de chapas y 1 anillo, 14 grs.	73.00
28987	1 Cepillo marca STANLEY	21.90	29730	2 Par de chapas dist. y 1 medalla, 6 ½ grs.	29.20
28980	1 Escuadra, 1 martillo 1 desarmador y 1 tenaza	11.68	29759	1 Pulsera, 8 grs.	43.80
28990	2 Cepillos de hierro dist.	43.80	29766	1 Cad. tej. chino con dije de med. 20 grs.	102.20
29006	1 Cadena con med. y 1 anillo 10 gramos	58.40	29772	1 Cad. ord. con dije cal 9 grs.	58.40
29007	1 Puls. y 1 cad. con dije, 24 grs.	131.40	29778	1 Cámara fot. marca DIANA	14.60
29011	1 Plancha elc. marca WESTINGHOUSE	29.20	29785	1 Máq. de escribir portátil marca HERMES	189.80
29021	1 Puls. tej. corozo, 11 grs.	43.80	29876	1 Cad. rev. con dije de Cristo golp. 14 grs.	73.00
29022	1 Anillo con sold. 11 grs.	51.10	29884	1 Reloj enchapado marca MEDORA, de bolsillo	43.80
29026	1 Cad. con med. y 1 med. 4 grs.	21.90	29889	1 Cad. tej. Nº 8, sin dije y 1 anillo, 24 grs.	146.00
29038	1 Pulsera, 20 grs.	87.60	29902	1 Abanico eléctrico marca SINGER	146.00
29040	1 Cad. tej. Nº 8, con dije de Cristo y 1 puls. 44 grs.	233.60	29907	1 Puls. tej. chino, 13 grs.	73.00
29042	1 Puls. con dije, 52 grs.	219.00	29953	1 Puls. tej. Nº 8, 13 grs.	73.00
29052	1 Par de chapas, 6 grs.	36.50	29954	1 Anillo y 3 cad. dist. 23 grs.	116.80
29054	2 Anillos dist. y 1 par de chapas, 8 grs	43.80	29988	1 PPar de chapas, 2½ grs.	14.60
29056	1 Ojalador marca SINGER y 1 engrapadora	43.80	29989	1 Puls. tej. chino, 14 grs.	73.00
29057	1 Plancha eléctrica MORPHY RICHARDS	36.50	29994	1 Cad. rev. con dije de Cristo, 5 gramos	29.20
29073	1 Puls. de eslab. cal. 21 grs.	102.20	30000	2 Cad. dist. y 2 puls. también dist. 142 grs.	730.00
29085	2 Puls. dist. 29 grs.	146.00	20002	1 Taladro eléc. marca VAN DOR	146.00
29086	1 Cad. ord. con med. 12 grs.	65.70	30024	1 Broca de extensión	14.60
29143	1 Cámara fot. marca DIANA	14.60	30042	1 Pulsera, 10 grs.	51.10
29146	2 Anillos dist. 11 grs.	58.40	30070	1 Cadena tej. chino con med. 18 grs.	102.20
29151	1 Anillo, 10 grs.	58.40	30132	1 Garlopin de hierro marca ANCHOR y 1 desarmador	36.50
29161	1 Cadena ord. con dije de medalla, 19 grs.	102.20	30165	1 Anillo y 1 pulsera tej. chino, 28 grs.	146.00
29195	1 Puls. de eslab. cal. 14½ grs.	65.70	30167	2 Cad. dist. 18 grs.	102.20
29202	1 Plancha elc. marca GENERAL ELECTRIC	43.80	30184	1 Puls. mart. 36 grs.	204.40
29214	1 Anillo con sold. 13 grs.	65.70	30222	1 Cad. mart. con dije de Cristo golp. 7 grs.	36.50
29229	1 Guillamen, 1 taladro, 1 formón, 5 escoplos dist. 2 alicates, 2 desarmadores, 2 escuadras dist. 1 tenaza perra,	73.00	30264	1 Cadena con dije de Cristo golp. 6 grs.	36.50
29230	1 Taladro eléc. marca BLACK DEKER	146.00	30280	1 Anillo y 1 cordón con dije de med 17 grs.	73.00
29278	1 Pulsera tejido chino y 1 anillo, 15 grs.	87.60	30281	1 Puls. tej. Nº 8, 88 grs.	109.50
29299	1 Anillo estilo cocktail con varios brillantes, 6 grs.	438.00	30294	1 Anillo y 1 par argollas, 12 grs.	65.70
29352	1 Cadena tej. chino con medalla, 17 grs.	87.60	30399	1 Pulsera, 17 grs.	102.20
29376	1 Pulsera tej. chino con dije de medalla, 11 grs.	51.10	30305	1 Plancha elc. marca MORPHY RICHARDS	36.50
29407	1 Anillolis y 1 par de chapas, 3 grs.	14.60	30308	1 Anillo y 1 cad. eej. Nº 8 con dije de Cristo, 29 grs.	146.00
29420	1 Anillo, 13 grs.	73.00	30309	1 Anillo y 1 pulsera tejido chino, 10 grs.	58.40
29432	1 Anillo, 2½ grs.	14.60			
29450	1 Anillo con 5 brillantes, 3 grs.	438.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
30311	1 Garlopin de hierro y 1 taladro	29.20	37385	1 Máq. de coser eléc. marca SINGER	720.00
30325	1 Cad. con dije de Cristo golp. 12 gramos	65.70	39749	1 Radio portátil de baterías, marca CROW6 3 velocidades	284.00
30350	1 Cadena tej. chino con med. 45 gramos.	262.80	39998	1 Radio marca PHILLIPS	170.40
30352	1 Cad. tej. chino con dije de Cristo, 21 grs.	116.80	40197	1 Radio marca NATIONAL	113.60
30375	1 Cad. ord. con dije de Cristo golp. 5 grs.	29.20	40254	1 Radio portátil de baterías, marca HITACHI	56.80
30389	1 Cadena rev. con med. y 1 anillo, 17 grs.	73.00	40362	1 Tocabiscos portátil marca TAK	142.00
30410	1 Cepillo, 1 serrucho, 1 taladro, 1 escuadra, 4 brocas dist. y 1 plana con sobre plana	51.10	40483	1 Radio portátil de baterías, marca VATHY	99.40
30421	1 Cad. ord. con med. 11 grs.	58.40	40553	1 Radio marca ORION	142.00
30454	1 Cad. tej. chino con dije de Cristo golp. 24 grs.	116.80	40620	1 Radio portátil de baterías, marca SIERA	113.60
30479	1 Cad. con dije de med. 5 grs.	29.20	40758	1 Radio portátil de baterías, marca KOYO	71.00
30481	1 Anillo, 2 grs.	11.68	40803	1 Radio marca SHARP	99.40
30541	1 Serrucho, 1 martillo, 1 cepillo, 1 formón, 1 escofina	29.20	40809	1 Radio portátil de baterías, marca SANYO	71.00
30549	1 Anillo y 1 cad. sin dije, 6 grs.	36.50	40923	1 Radio portátil de baterías, marca MANAOLA	85.20
30558	1 Anillo y 1 dije con brillantito, 2 grs.	73.00	41039	1 Radio marca PHILLIPS	85.20
30561	1 Cepillo de hierro marca STANLEY	29.20	41147	1 Tocabisco portátil de baterías, marca TACK	113.60
30566	1 Cadena mart. con dije cal. 15 grs.	58.40	41160	1 Radio tocadisco portátil de marca SINGER	142.00
30570	1 Pulsera tej. Nº 8 y 1 anillo, 32 grs.	175.20	41331	1 Radio marca GENERAL ELECTRIC c*1 desastilladura	56.80
30670	1 Compresor eléctrico marca SPEEDY	102.20	41390	1 Radio marca NATIONAL con quebradura y rev.	42.60
30673	1 Anillo y 1 med. 32 grs.	160.60	41568	1 Radio marca NORD MENDE	99.40
30683	1 Plancha eléc. marca CONVAIR	29.20	41570	1 Radio portátil de baterías, marca GENERAL s*antena	113.60
30704	1 Reloj marca DONADA	58.40	41686	1 Máq. de coser marca SINGER	426.00
30719	1 Taladro eléc. marca THORS	102.20	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR OFICINA PRINCIPAL		
30726	1 Plancha eléc. marca TUDOR cordón en mal estado	29.20	2 1		
30732	1 Anillito y 1 cad. con med. galp. 9 grs.	51.10	Títulos Supletorios		
30757	1 Prensa corbata, 9 grs.	51.10	Nº 3164 -B/U Nº 731964- \$ 45.00		
30770	1 Cad. tej. chino con dije y 2 anillitos, 16 grs.	87.60	Felicita Ríos solicita supletorio rústico, tres manzanas, Telica, lindante: norte, Luis Baca; sur, Felicita Ríos; oriente, Francisco Parrales; oeste, Ramón Campos.		
30800	2 Martillos dist. y 3 desarmadores dist.	7.30	Opónganse.		
30808	1 Puls. tej. de corozo, 13 grs.	73.00	Juzgado Distrito Civil. León, diez Octubre mil novecientos sesentiseiete.—Manuel Martínez, Srío.		
30813	1 Cad. con dije, 17 grs.	87.60	3 1		
30855	2 Cad. dist. y 2 anillos, 21 grs.	116.80	Nº 3165 -B/U Nº 712859- \$ 45.00		
30851	2 Formones dist. 1 gurbia, 2 desarmadores, 1 alicata, 2 brocas dist.	21.90	Romelia Avila solicita supletorio urbano, Somotillo, lindante: norte, Salvador Paredes; este, Benjamín Rivas; sur, calle, Emelina Osorio; oeste, Felipe Avila.		
30901	1 Taladro eléc. marca BLAKE DECKER	87.60	Opónganse.		
30917	2 Puls. dist. y 1 cad. con medalla, 25 grs.	146.00	Juzgado Local Civil. Somotillo, quince Noviembre mil novecientos sesentiseiete. — Ricardo Duarte. — César Núñez, Srío.		
30923	1 Reloj inox. marca ORIS	73.00	3 1		
30925	1 Collar de perlas, 2 pares de chapas y 1 cad. 113 grs.	438.00	Citación a Miembros del Fondo de Desarrollo de Industria Láctea		
30941	1 Cad. ord. con med. 20 grs.	116.80	Nº 3259 -B/U Nº 754112- \$ 30.00		
30959	1 Cautil eléc. marca STANLEY HANDYMAN	14.60	Cítase a los Miembros del Fondo de Desarrollo de la Industria Láctea, para una reunión extraordinaria que se celebrará el día Viernes 15 de Diciembre del año corriente, para conocer de la operación de compra de las Acciones de la Compañía Nacional de Productores de Leche S. A., (LA SALUD), e informar la marcha del negocio.		
30961	1 Motor eléc. para máq. de coser SINGER	43.80	Hora: 10 a. m.		
30983	2 Cepillo marca STANLEY dist.	43.80	Local: Pasteurizadora La Salud.		
31005	3 Puls. dist. 55 grs.	292.00	Managua, D. N., 30 Noviembre, 1967. 1		
31006	2 Anillos dist. 7 grs.	43.80			
31016	1 Anillo, 11 grs.	58.40			
33858	1 Máq. de coser de pedal eléc. SINGER	720.00			
37077	1 Tocabiscos automático marca PHILCO, 4 velocidades	720.00			
37080	1 Radio portátil de baterías, marca SONY	210.00			
37241	1 Tocabisco port. marca PAC	100.80			